



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA, 11 DIC 2000

VISTO la Nota N° 1582/00, presentada por la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB 1 y EGB 2, Educación Especial y Educación del Adulto; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma el referido organismo informa sobre las inscripciones para interinatos y suplencias para el ciclo lectivo 2.001, del Area de Psicopedagogía y Asistencia al Alumno.

Que la Junta de Clasificación y Disciplina, dada la falta de postulantes para los cargos del área mencionada en el considerando anterior, ha tomado intervención, proponiendo considerar los títulos habilitantes contemplados en el Anexo Títulos de la Ley Nacional 14.473, sus modificaciones y ampliaciones para el cargo de Psicopedagogo, y el Anexo de Títulos de la Dirección de Enseñanza Especial de la Provincia de Buenos Aires para el Cargo de Asistente Educacional.

Que resulta necesario instrumentar un régimen transitorio de Inscripción de postulantes para el Listado permanente del Area de Psicopedagogía y Asistencia al Alumno, en tanto la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos se expida definitivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Llámese a inscripción de Interinatos y Suplencias en Listado Permanente a partir del Período Escolar 2.001 para la cobertura de cargos de Psicopedagogo y Asistente Educacional del Area de Psicopedagogía y Asistencia al Alumno, según los requisitos que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Los docentes deberán efectuar su inscripción ante la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB 1 y EGB 2, Educación Especial y Educación para Adultos a los efectos de su merituación.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB 1 y EGB 2, Educación Especial y Educación del Adulto, comuníquese a la Supervisión General de Nivel Inicial, EGB 1 y EGB 2 y a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION M.E. N° **1173** /2.000.-

T.F.
SMS
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Marcelo Javier Godoy*  
Marcelo Javier GODOY  
Jefe División Comunicaciones y Archivo  
M.E.C.yT

*Maria Santora*  
Dra. Prof. Maria Santora  
MINISTRO DE EDUCACION

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA 11 010 2020

VISTO la Nota N° 753/00, presentada por la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB 1 y EGB 2, Educación Especial y Educación del Adulto

ANEXO I DE LA RESOLUCION M.E. N° **1173** /2.000.-

**1.- CARGO DE PSICOPEDAGOGO**

1.1.- Título Habilitante: Según Anexo de Títulos de la Ley Nacional 14.473, sus modificaciones y ampliaciones.

**2.- CARGO DE ASISTENTE EDUCACIONAL**

2.1.- Título Docente.

2.2.- Título Habilitante: Según el Anexo de Títulos de la Dirección de Enseñanza Especial de la Provincia de Buenos Aires.

TE
SMS
A

*Maria Santoro*  
 Dra. Prof. Maria Santoro  
 MINISTRO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Marcelo*  
 Marcelo Javier GODOY  
 Jefe División Comunicaciones y Archivo  
 M.E.C.yT

RESOLUCION M.E. N° 1173 /2.000.-